Santiago del Estero, 30 de noviembre de 2020.-

**RESOLUCION CD FHCSyS Nº 131/2020**

**VISTO:**

 El CUDAP Expte. Nº 2377/2020, presentado la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Mayra LOMBARDI; y

**CONSIDERANDO:**

 Que mediante el mismo eleva un proyecto de licencia estudiantil por COVID-19 para los alumnos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

 Que el objetivo del proyecto es cuidar la salud física, psíquica y la calidad académica de las y los estudiantes de esa Unidad Académica, con el fin de que su salud o la de los suyos, en el contexto de pandemia, no sea causante de su fracaso académico

 Que como aspecto general expresa lo siguiente: *La Licencia Estudiantil por COVID-19 es una licencia paralela y complementaria a la licencia ya existente expuesta en las disposiciones del Reglamento General de Alumnos, Resolución HCS N° 57. Este Derecho Estudiantil tendrá por objeto suspender los plazos académicos, reprogramar las instancias académicas y congelar la situación académica a aquellos estudiantes que hayan solicitado este beneficio, manteniendo y conservando los derechos académicos obtenidos al momento del otorgamiento y por el lapso que fije la presente reglamentación. Será otorgado cuando las y los estudiantes de la FHCSYS-UNSE lo soliciten en base alas diversas causas expuestas en el proyecto”*.

 Que por mayoría, los Sres. Consejeros consideran que las licencias estudiantiles están contempladas en el Reglamento General de Alumnos (Res. CS Nº 57/2011)

 Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 27 de noviembre de 2020 el Cuerpo resuelve, por mayoría, no hacer lugar al proyecto presentado por la Consejera Mayra Lombardi

 Por ello;

 **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º**.- No hacer lugar al proyecto de Licencia por COVID-19, para las y los estudiantes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, presentado por la Consejera Mayra Lombardi, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución

 //..



***…///RESOLUCION CD FHCSyS Nº 131/2020.-***

 **ARTÌCULO 2º**.- Dejar establecido que las licencias estudiantiles están contempladas en el Reglamento General de Alumnos (Res. CS Nº 57/2011)

**ARTÌCULO 3º**.- Hacer saber. Notificar a la Consejera Estudiantil, Srta. Mayra Lombardi, a la Secretaria Académica, Prof. Ana Castiglione y a Dpto. Alumnos. Cumplido, archivar.

**GM**

Lic. .Graciela Ferreira Soraire Lic. Hugo Marcelino Ledesma

 Secretaria del Consejo Directivo Decano FHCSyS

 FHCSyS UNSE UNSE